



**Ayuntamiento de Granada**  
**CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS**  
*Coordinación General*

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Granada, siendo las nueve horas y dos minutos del día 23 de septiembre de 2014, se reúne la mesa de contratación constituida en la sala de reuniones del edificio de las Hermanitas de los Pobres en la calle Gran Capitán nº 22-24, asistiendo los señores y señoras, Doña Isabel Nieto Pérez que actúa como Presidenta, Don Manuel Lorente Sánchez-Palencia, Doña Francisca Sánchez Sánchez, D. Agustín M. Belda Busca que actúan como vocales y Doña María Isabel Rodríguez Hervías que actúa como secretaria.

Se trata el único punto del orden del día: **CONTRATO DE OBRAS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN “SISTEMA GENERAL VIRGENCICA” PLAN PARCIAL P-23 (PGOU 85) EXP. 7850/2014.**

A la vista de los informes técnicos de valoración, las ofertas presentadas por las mercantiles

-. **FÁBRICAS Y DRENAJES**, oferta 405.917,98 €

-. **UTE GRULOP 21 S.L.- HELOPAV S.A**, oferta 411.148,65 €

Se calificaron inicialmente como desproporcionadas, concediendo a las empresas un plazo de tres días para la justificación de las mismas. Dentro del citado plazo ha sido presentada por Fábricas y Drenajes documentación justificativa de su oferta que ha sido objeto de informe de fecha 23 de septiembre de 2014, en el que no se acepta la justificación aportada. El contenido del informe es el siguiente:

(...//...)

A la vista de lo informado procede rechazar por anómalas o desproporcionadas las ofertas presentadas por las mercantiles **FÁBRICAS Y DRENAJES** y **UTE GRULOP 21 S.L.- HELOPAV S.A.**

Con fecha 23 de septiembre se emite informe definitivo de valoración en el que se propone la adjudicación a la oferta presentada por **EL PARTAL SAU**, con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de **548.248,96 €** y un plazo de ejecución de 4 meses.

No habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminado el acto a las nueve horas y diez minutos del día arriba indicado, del cual se levanta el presente acta.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA DE LA MESA